

INSTRUCTIVO PARA DELEGADOS/AS

El Tribunal Superior de Justicia ha requerido su colaboración designándolo/la delegado/a *ad hoc* en el proceso electoral 2015 (PASO, 26 de abril, generales 5 de julio y eventual segunda vuelta, 19 de julio).

Los días de comicios debe llegar al local asignado a las 7:15 horas a fin de asegurar la apertura del establecimiento de votación con antelación suficiente para que a partir de las 8:00 horas esté todo preparado para comenzar el acto electoral. Si hubiera inconvenientes con la apertura del local comuníquelo inmediatamente a su coordinador.

Una vez abierto el establecimiento, colabore con el Comando Electoral (Fuerza Armada o de Seguridad, según corresponda) para que las autoridades de mesa designadas ingresen al local y reciban del personal del Correo Argentino —sólo las autoridades de mesa y no otras personas— las urnas y el material electoral. A dicho fin las autoridades de mesa deben exhibir el telegrama de designación que no debe ser retenido pues será empleado nuevamente en las elecciones generales y en la eventual segunda vuelta electoral.

Las urnas seguirán en manos del personal del Correo hasta la apertura definitiva de cada mesa.

Cerciórese de que la autoridad de mesa comprenda que ha sido designada para los actos electorales de los días 26 de abril, 5 de julio y, eventual segunda vuelta, el 19 de julio porque no volverá a recibir telegrama de notificación y dicha designación le volverá a ser requerida (indique a las autoridades de mesa que si perdieran el telegrama deberán concurrir al Juzgado Federal antes del 5 de julio para obtener una copia).

Debe facilitar la constitución e integración de las mesas de votación que no tengan autoridades o tengan sólo una, ya sea colaborando con el comando electoral para realizar el corrimiento de autoridades de una mesa a otra o bien designando como presidente/ o suplente a las personas que se presenten a emitir el voto. Recuerde que en **todos los**

casos en que se realicen corrimientos o se designen autoridades Ud. debe completar la planilla traslado/ nombramiento de autoridades de mesa.

Colabore con las autoridades de mesas en el armado de la urna, utilización de las fajas de seguridad, confección de acta de apertura y distribución de las boletas en el cuarto oscuro (las boletas deben estar dispuestas en el orden en que figuran en el Acta de Escrutinio)

Recuerde que compete a los Delegados Electorales velar para que las autoridades de mesa garanticen la correcta disponibilidad de las boletas de las agrupaciones políticas participantes en la unidad de votación, durante todo el transcurso del acto electoral (art. 6 ley 5241).

Insista que en que las autoridades de mesa NO pongan en el cuarto oscuro todos los ejemplares de las boletas de cada lista sino que se coloquen de a 30 boletas aproximadamente y conserve ejemplares para reponer

Tenga en cuenta que debe habilitarse el funcionamiento de las mesas de votación, aunque sea con una sola autoridad a las 8 de la mañana y, en cuanto sea posible, integrarla con hasta dos suplentes.

En el transcurso del día concurrirá el coordinador, subcoordinador o personal del Tribunal afectado en comisaría a fin de relevar los corrimientos o nombramientos efectuados.

La falta de constitución de una mesa a las 8 horas no es impedimento para la apertura al público del establecimiento de votación para el inicio del acto electoral.

Envíe mensaje de texto a su coordinador/a indicando si todas las mesas se han constituido (con mención del establecimiento de votación y su nombre y apellido).

También deberá informar a su coordinador si se realiza el simulacro de votación y, en caso afirmativo si se ajusta a las disposiciones del decreto n° 118-GCBA-2015 y su anexo.

Debe atender las consultas de los electores que lo requieran.

En el caso de que no figuren en el padrón verifique que no estén en el padrón complementario (agregados al final de los padrones de cada mesa y de pared, alterando el orden alfabético). Puede consultar telefónicamente con su coordinador con el número de documento del elector o electora si está empadronado en la Ciudad.

Si no están en el padrón explíqueles pacientemente que NO PUEDEN VOTAR.

Para **justificar la no emisión del voto** los electores argentinos deben concurrir a partir del 27 de abril al Juzgado Federal Secretaría Electoral (Tucumán 1320) de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas; los electores extranjeros al Tribunal Superior de justicia de la Ciudad Cerrito 760 de 9 a 15 horas.

Recuerde que tanto las Autoridades de Mesa como los fiscales, fiscales generales, personal de custodia y Ud. podrán votar UNICAMENTE en la mesa en cuyo padrón figuren inscriptos.

Debe colaborar con las autoridades de mesa que lo requieran a fin de confeccionar el acta de escrutinio, certificados, cierre de urna, telegrama etc.

Ud. contará con un número adicional de actas de escrutinio (sin indicación de mesa, circuito ni sección) para entregar a las autoridades de mesa que así lo requieran (por error o destrucción del acta que viene con la urna). En tal caso Ud. debe cortar y pegar la etiqueta del acta anulada de la cual surge el nº de mesa, sección, circuito y el código de barras de seguridad o, en su defecto, completar a mano los datos consignados en la etiqueta.

Una vez que el Correo Argentino retire la última urna del establecimiento de votación hágaselo saber a su coordinador.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- ➤ Su designación como Delegado Ad Hoc del Tribunal fue realizada para las PASO y la elección general prevista para el 5 de julio y su eventual segunda vuelta del 16 de julio.
- ➤ El desempeño realizado como delegado/a *ad hoc* del TSJ en los términos aludidos y por cada acto electoral, serán compensados conforme lo resuelto por el Tribunal en la Resolución n° 4/2015.
 - No olvide llevar el cargador para su celular.
- Recuerde que la designación efectuada es una carga pública y, en cuanto tal, lo justifica para no emitir su voto. Para el caso que Usted desee sufragar debe coordinarlo con su coordinador.
- > NO PUEDE ABANDONAR EL ESTALECIMIENTO AL QUE HA SIDO ASIGNADO SIN AVISAR AL COORDINADOR/A.
- ➤ Ante cualquier duda o inconveniente que no pueda solucionar deberá comunicarse con el coordinador de equipo. Haga saber a los coordinadores cualquier circunstancia que considere que afecte el normal desarrollo del acto eleccionario como así también la presencia de la Prensa.

Lea atentamente el instructivo para las autoridades de mesa, las leyes 4894 y 5241 y el Código Electoral. Para más información consulte el sitio web del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar especialmente la pestaña DELEGADOS TSJ.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires le agradece su compromiso ciudadano.

